

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 10.397/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1339/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Murillo Morales contra Ministerio Fiscal, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., FOGASA, Actividades y Cauces del Sur S.A. y Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 11 de diciembre de 2013.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S A, al ser desconocida en el domicilio indicado de Azabache parcela 10-k, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y apareciendo en el Registro Mercantil domicilio en c/ Molino del Arenal s/n Camino de Carbonell, únase ésta a los mismos y remítase; a fin de evitar la suspensión del señalamiento, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días;

practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social. Y a la Empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S.A. los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 20 de enero de 2014, a las doce horas de su mañana, así como para la prueba de interrogatorio del representante legal de la demandada.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.